Estra ordn

Que en la ciudad de Vitoria a quinze dias del mes de Agosto
de mil y quinientos y sesenta y cinco años en la casa de la Corte de la ciudad
de Vitoria ayuntados los muy magnificos señores Don Juan de Salazar
licenciado Garnica alcalde mayor de la ciudad de Vitoria
Don Pedro de Olmedo y don Pedro de Zarauz Don Lope
de Amasa Don Juan de Sandoval y don Pedro Martinez de
Don Pedro de Sagasti, Don Juan de Zuazo Martin Gotto
Don Juan de Tenca, Don Diego de Arroca antonio de
Olmedo y por el dicho Don Juan de Tenca
Saenz de Zurbano Don Luis de Ortega de Avila
Pedro de Olmedo Don Juan de Tenca Pedro de Olmedo
Bernabe de Don Juan de Zelson Pedro de Olmedo
Don Pedro de

Capitulo

Acordaron la renta del alcavala de los diez años
al cabo de los diez años
tanteo de los dichos señores Justicia y regidores
de renta de sagasti plana y vieja en quatro
y veinte mil maravedis se vuelva en setecientos
y quinze mil maravedis para que se de a los mercaderes
arrendadores menos o mas de los dichos
señores Justicia y regidores demanda que tengan
consideracion a lo que tienen corrido en tanteo de renta
de lo que tienen corrido

Entro el Sr. Macias con Olmedo testado -